



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N° 010B- 2012
(de 16 de julio de 2012)

"Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N°06-2010 del 21 de abril de 2010 que aprobó el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano"

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el doctorado es la máxima expresión de la docencia en la Universidad Especializada de las Américas y constituye un programa destinado a la formación de competencias investigativas en los participantes, con objeto de que contribuyan a conocer y comprender científicamente la realidad educativa y social para transformarla.

Que en sesión de Consejo Académico, celebrado el día 18 de marzo de 2010, se reformó el programa anterior y se aprobó un nuevo plan de estudios para el Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano, cuyo texto quedó plasmado en el Acuerdo 006-2010.

Que se reconoce la pertinencia y coherencia del nuevo programa, pero se prevee la necesidad de hacer algunas modificaciones, manteniendo tanto su orientación social, como su estructura fundamental y el número de créditos, con objeto de apuntalar las habilidades investigativas de los participantes, asegurar una mejor valoración del título en el ámbito laboral universitario y administrarlo de manera eficiente.

Que en sesión del Consejo Académico, celebrada el día 7 de junio de 2012, se presentó a consideración de sus miembros las modificaciones al Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano, el cual luego de analizado y ampliamente discutido, contó con el voto favorable para su aprobación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, el Consejo Académico,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueban, las siguientes modificaciones al Acuerdo Académico N° 06-2010 del 21 de abril de 2010 que aprobó el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano.

SEGUNDO: El Artículo PRIMERO del Acuerdo Académico N°06-2010 del 21 de abril de 2010 quedará así:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Especializada de las Américas. De cumplir los requisitos contenidos en el siguiente artículo, el participante podrá obtener la denominación adicional de "con Mención en" alguna de las siguientes:

- A. Educación Social y Desarrollo Humano.
- B. Educación Especial.
- C. Currículo y Didáctica.
- D. Planificación.

Para acceder a alguna de estas menciones, las cuales constarán en su respectivo Diploma de Doctor(a), el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Realizar un proyecto de investigación en el área correspondiente a la Mención seleccionada y desarrollarlo en el transcurso de los Seminarios de Investigación del Plan de Estudios.
- b. Redactar una tesis que refleje la denominación de su Mención.

- c. Ser asesorado por un profesional con el grado de Doctor en la especialidad seleccionada.

La gestión de las Menciones seguirá las normas aprobadas para tal fin en el "Reglamento de organización y funcionamiento de Doctorado".

TERCERO: El artículo TERCERO del Acuerdo Académico N°06-2010 del 21 de abril de 2010 quedará así:

TERCERO: Quienes aspiren ingresar al Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación deberán cumplir con el siguiente perfil de ingreso:

1. Poseer un título de Maestría, como mínimo;
2. Presentar una propuesta del tema de investigación a desarrollar en el transcurso del programa doctoral.
3. Contar preferentemente con experiencia docente de al menos dos años.
4. Poseer capacidad de lectura crítica de obras educativas.
5. Poseer conocimiento básico de un idioma reconocido por la UNESCO, para entender material bibliográfico de su especialidad.
6. Manejar herramientas informáticas necesarias para un cabal ejercicio de la investigación.

CUARTO: El artículo CUARTO del Acuerdo Académico N°06-2010 del 21 de abril de 2010 quedará así:

"CUARTO: Los requisitos de admisión de las personas aspirantes al Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación son:

1. Llenar formulario de admisión al Doctorado en la que se expresen las motivaciones e intereses académicos.
2. Ser entrevistado por el Decano de Postgrado o por el personal que designe, tanto en la sede como en las extensiones universitarias;
3. Presentar copia del grado de maestría u otro doctorado. En los estudios de cursos de postgrado, maestría y doctorado sólo se aceptan convalidaciones de otros planes de estudio de este nivel, con objetivos, requisitos y especialidades similares, sólo hasta por un 40% de los créditos.
4. Presentar copias de las certificaciones académicas correspondientes (créditos). En caso de estudios en el exterior, se requiere certificación oficial de sus títulos y créditos, debidamente apostillados o legalizados.
5. Presentar una propuesta del tema de investigación bajo las líneas de investigación del programa doctoral.
6. Copia de la cédula de identidad personal.
7. Dos (2) fotografías tamaño pasaporte.
8. Haber obtenido un índice de 2.0 en sus estudios previos, maestría o doctorado o su equivalente en otra escala.
9. De contar con publicaciones recientes, presentar copia de las mismas.
10. Aprobar un examen de suficiencia en español, cuando se trate de estudiantes extranjeros o nacionales que por diversas causas su comunicación oral y escrita no sea el español.
11. Contar con conocimientos básicos de informática y de un idioma reconocido por la UNESCO, para entender material bibliográfico de su especialidad. Dichos conocimientos podrán ser corroborados en el transcurso del programa doctoral.
12. Presentar certificado de buena salud física y mental.

QUINTO: El artículo QUINTO del Acuerdo Académico N°06-2010 del 21 de abril de 2010 quedará así:

"QUINTO: Los participantes del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, para garantizar su permanencia en el mismo, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Índice académico no inferior a 2.00. Durante el desarrollo del doctorado sólo se le aceptará al participante una calificación de "C".
2. Presentar y sustentar su anteproyecto de investigación doctoral.
3. Cada semestre, para efectuar su matrícula, el doctorando deberá cumplir con sus obligaciones financieras, lo cual deberá corroborar

- mediante la presentación de su paz y salvo u otra prueba emitida por el Departamento de Contabilidad requerida para este efecto.
4. Cumplir con el desarrollo del Plan de Estudios del Programa de Doctorado, según los criterios académicos establecidos.
 5. Cuando el doctorando interrumpa sus estudios por razones justificadas, el Comité de Doctorado, determinará las condiciones bajo las cuales podrá reincorporarse al Programa de Doctorado”.

SEXTO: El artículo SEXTO del Acuerdo Académico N°06-2010 del 21 de abril de 2010 quedará así:

“**SEXTO:** El Programa de Doctorado se desarrollará bajo la modalidad semi-presencial”.

SÉPTIMO: El artículo SÉPTIMO del Acuerdo Académico N°06-2010 del 21 de abril de 2010 quedará así:

“**SÉPTIMO:** El Programa de Doctorado en su ejecución y desarrollo cronológico estará guiado por los siguientes criterios:

1. El estudiante matriculará no menos de dos (2) materias por semestre, a fin de que todo el plan pueda cursarse en dos (2) años.
2. Terminado y aprobado el plan de materias, el doctorando tendrá un plazo de un (1) año para la redacción y defensa de su tesis doctoral. Este plazo puede ser prorrogable, previa certificación de su progreso en la elaboración de su trabajo de tesis. De no cumplir con dicho requisito, perderá su condición y derechos como estudiante para continuar sus estudios en el nivel de doctorado.
3. Para todos los trámites, términos y formalidades inherentes al proceso de terminación de estudios, se seguirá el reglamento académico vigente sobre la materia”.

OCTAVO: El artículo NOVENO del Acuerdo Académico N°06-2010 del 21 de abril de 2010 quedará así:

“**NOVENO:** El Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación comprende un total de doce (12) cursos: cuatro (4) de investigación, cuatro (4) de contenido teórico-metodológicos y cuatro (4) Seminarios de investigación, organizados en cuatro (4) semestres académicos. Las horas teórico-prácticas suman un total de setecientos sesenta y ocho (768) horas y el un total de sesenta (60) créditos.

El Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación es el siguiente:

Código de asignatura	Denominación	Horas	Créd.
4576	Investigación N° I Marco Conceptual y Metodológico de la Investigación Doctoral	64	4
4577	Contexto Socio- Educativo Actual	48	3
9095	Seminario de Investigación I	16	1
9096	Seminario de Informática		
9097	Investigación N° II Formulación de Propuestas de Investigación	64	4
9098	Educación Social	48	3
9099	Seminario de Investigación II	16	1
9100	Seminario de Inglés		
9101	Investigación N° III Epistemología de las Ciencias de la Educación	64	4
9102	Educación y Desarrollo Humano	48	3

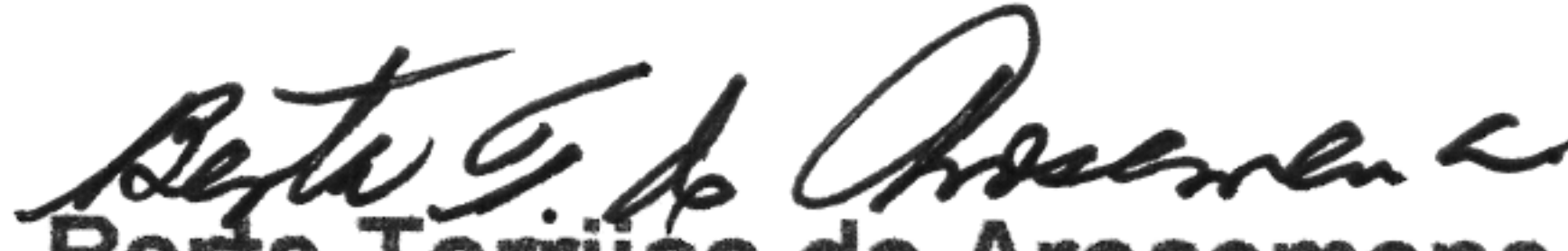
Código de asignatura	Denominación	Horas	Créd.
9103	Seminario de Investigación III	16	1
9104	Investigación N° IV Lógica y argumentación en la investigación educativa	64	4
9105	Políticas Públicas y Gerencia Educativa	48	3
9106	Seminario de Investigación IV	16	1
9107	Anteproyecto de Investigación	56	8
9019	Sustentación de Tesis	200	20
	TOTALES	768	60

NOVENO: El presente Acuerdo modifica el plan de estudio, los requisitos de ingreso, de permanencia y de egreso, al igual que la denominación del título contenidos en el Acuerdo Académico N°06-2010. Se mantiene el artículo segundo, en el que se explicitan los objetivos generales y específicos del programa doctoral, y el artículo octavo, relativo a la planta docente.

DÉCIMO: El presente Acuerdo Académico entrará a regir a partir de su aprobación y correspondiente firma.

DÉCIMO PRIMERO: Remítanse copias del presente Acuerdo Académico a todas las dependencias universitarias.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil doce (2012), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Eric García González
Secretario General